

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2019-00024-00

Armenia Quindío, veinte (20) de mayo dos mil veintidós (2022).

Hechas las verificaciones correspondientes, el embargo de remanentes decretado en el auto anterior **SI SURTE EFECTOS LEGALES** dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, que cursa en este mismo despacho, a solicitud de ELVIRA BARRIOS DE RAMIREZ en contra del común demandado FRANCISCO JAVIERE MARIN MURILLO, Radicado al N° 630014003006-2018-00791-00; ya que revisado el expediente no existe embargo de igual naturaleza decretado con anterioridad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

LMGR
(ARCHIVO 11)

<p>JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO</p> <p>N° 077 DEL 23 DE MAYO DE 2022</p> <p>BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMÉNEZ SECRETARIA</p>

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94388c8277d685e2aaedc0dfc604fd8dc175b8c9e27ced05c81628cd2f1e6e30**

Documento generado en 20/05/2022 09:01:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>